



ESTADO DE QUERÉTARO  
PODER JUDICIAL

00007780

PODER LEGISLATIVO  
DE QUERÉTARO  
OFICIALIA DE PARTES  
09 DIC. 2015  
HORA: 12:48  
ANEXOS:

**DEPENDENCIA:** H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.  
**SECCIÓN:** ADMINISTRATIVA.  
**RAMO:** PERSONAL.  
**OFICIO NÚM.:** 4660  
**ASUNTO:** Solicitud de Jubilación.

Santiago de Querétaro, Qro., Diciembre 9 de 2015

**H. Quincuagésima Octava Legislatura  
Constitucional del Estado de Querétaro.**

Presente.

Con fundamento en el artículo 148 Párrafo Tercero de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remito a Ustedes el expediente formado con motivo de la solicitud de Jubilación por parte de el **MAGISTRADO ARTURO GONZÁLEZ DE COSÍO FRÍAS**, quien desempeña el cargo de Magistrado de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia, conteniendo la documentación que refiere el artículo 147-I de la Ley citada:

- I. Constancia que justifica la antigüedad laboral e ingreso;
- II. Solicitud de Jubilación suscrita por el trabajador;
- III. Los dos últimos recibos de pago;
- IV. Acta de nacimiento original;
- V. Dos fotografías;
- VI. Identificación oficial en copia certificada;
- VII.- Oficio que autorizó la licencia de Prejubilación.

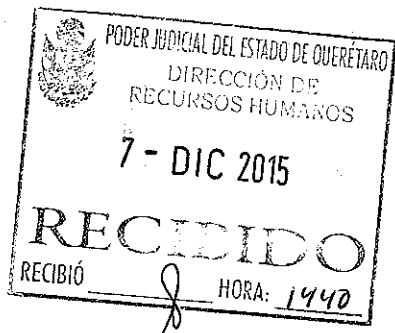
Lo anterior para el análisis y determinación del acuerdo correspondiente.

Agradezco la atención que brinden a la presente

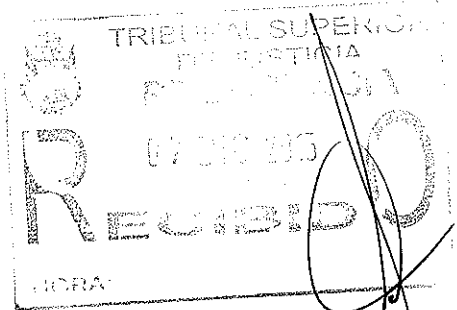


**Dra. en D. Ma. Consuelo Rosillo Garrías**  
Magistrada Presidente del Pleno del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura  
TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA

c.c.p.- Minuta.



ESTADO DE QUERÉTARO  
PODER JUDICIAL



Querétaro, Qro. a 07 de diciembre de 2015.

**PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
P R E S E N T E**

El suscrito, Magistrado Propietario del Tribunal Superior de Justicia, adscrito a la Primera Sala Penal con número de empleado 3352 ante Ustedes, comparezco para solicitar:

Que toda vez que en términos del artículo 126 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, ha nacido en mi beneficio, al haber cumplido, según lo establecido en el diverso 136 del citado cuerpo normativo, los años de servicio requeridos para ello, el derecho a la jubilación, ya que acumulo un tiempo de servicio continuo e ininterrumpido dentro del Poder Judicial por más de 35 años dentro del propio Tribunal Superior de Justicia en actividades de Juzgador, dado que ingresé a prestar mis servicios al Gobierno del Estado el día 16 dieciséis de enero de 1980, solicito a Ustedes me sea otorgada la licencia de prejubilación que como requisito previo para ser declarada en definitiva por la Honorable Legislatura del Estado se me exige como parte del expediente que habrá de enviarse a tal autoridad, según lo establecido en el inciso g) de la fracción I del numeral 147 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, lo anterior a partir del día 10 de diciembre del año en curso de 2015.

Considerando que la licencia de prejubilación es un requisito previo cuya autorización se exige presentar a la Honorable Legislatura del Estado, a fin de que dictamine en definitiva, solicito a este cuerpo colegiado que al acordar mi petición, se establezca que la presente solicitud constituye el inicio formal del procedimiento de mi jubilación. Asimismo pido a ustedes se sirvan girar las ordenes correspondientes al área de recursos humanos de este Honorable Tribunal para que envíe el expediente que corresponda a la legislatura del Estado a fin de que se resuelva en definitiva mi petición.

ATENTAMENTE

**M. EN D. ARTURO GONZÁLEZ DE COSÍO FRÍAS  
MAGISTRADO ADSCRITO A LA PRIMERA SALA PENAL**